



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 31 de enero de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "FISCALIZACIÓN A LOCALES COMERCIALES DEL DISTRITO PARA HACER CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y/O CONTENER LA PANDEMIA COVID-19, ASÍ COMO CONCIENTIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO"; Informe N° 02-2022-SGLAI-GDEL-MDCC; Informe N° 009-2022-GDEL-MDCC; Informe N° 020-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 186-2021-PCM se proroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro del marco normativo señalado, el Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE, CPC Eduardo Arrayán Medina, presenta a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través de su Informe N° 02-2022-SGLAI-GDEL-MDCC del 11 de enero de 2022, el plan de trabajo denominado "FISCALIZACIÓN A LOCALES COMERCIALES DEL DISTRITO PARA HACER CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y/O CONTENER LA PANDEMIA COVID-19, ASÍ COMO CONCIENTIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO" el mismo que cuenta con el siguiente OBJETIVO GENERAL: Supervisar las medidas de bioseguridad y control sanitario para prevenir y sostener el COVID-19, para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el distrito de Cerro Colorado, al mismo tiempo concientizar a los establecimientos comerciales del distrito para el otorgamiento de licencia de funcionamiento. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de S/ 53,100.00 (cincuenta y tres mil cien con 00/100 soles) para la adquisición de bienes (útiles de escritorio), así como para la contratación de servicios de alquiler de una mini band por once (11) meses;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, emite opinión favorable a la aprobación del plan de trabajo mediante su Informe N° 009-2022-GDEL-MDCC dirigido a Gerencia Municipal el 14 de enero de 2022. Así, en atención a lo dispuesto por este despacho, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihualanca Aqueña, a través de su Informe N° 020-2022-MDCC/GPPR del 26 de enero de 2022, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 53,100.00 soles, cuyo gasto será cargado en la actividad "Promoción del comercio";

Que, el inciso 2 de la **Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022** señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la **Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades**". Sin perjuicio de ello, en el presente plan de trabajo no se contempla la contratación de locadores de servicio, resultando procedente su aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, en su numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "FISCALIZACIÓN A LOCALES COMERCIALES DEL DISTRITO PARA HACER CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y/O CONTENER LA PANDEMIA COVID-19, ASÍ COMO CONCIENTIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de S/ 53,100.00 (cincuenta y tres mil cien con 00/100 soles), cuyo gasto será cargado en la actividad "Promoción del comercio".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-2547X6

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022